

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Resolución de 1 de junio de 2016 por la que se nombran las personas integrantes del tribunal encargado de aplicar, evaluar y calificar la prueba y realizar la propuesta de concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato, correspondientes al año académico 2015-2016

La Resolución de 4 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al año académico 2015-2016, establece, en el apartado décimo del anexo I, que corresponde al Director General de Ordenación Académica e Innovación Educativa el nombramiento del tribunal encargado de aplicar, evaluar y calificar la prueba. Dicho tribunal, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado duodécimo del anexo I de la citada resolución, realizará la propuesta de concesión de los premios correspondientes a las personas candidatas cuyas pruebas haya evaluado.

Vistos el Decreto 6/2015, de 28 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, y el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.- Nombrar las personas integrantes del tribunal encargado de aplicar, evaluar y calificar la prueba y realizar la propuesta de concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al año académico 2015-2016, cuyos nombres figuran en el anexo de esta resolución.

Segundo.- Este tribunal desempeñará las tareas y funciones especificadas en los apartados undécimo y duodécimo del anexo I de la Resolución de 4 de mayo de 2016.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 1 de junio de 2016

El Director General de Ordenación académica e innovación educativa
(Por delegación. Artículo séptimo, letra b. Resolución de 2 de octubre del 2015. BOPA
10/10/2015)

Francisco Óscar Laviana Corte

ANEXO

TRIBUNAL QUE HA DE APLICAR, EVALUAR Y CALIFICAR LA PRUEBA Y REALIZAR LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO CORRESPONDIENTES AL AÑO ACADÉMICO 2015-2016.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Miguel Alonso Ponga,	17188111G
Vocal*	Oliva García Arango	10818838Y
Vocal*	Elena García Martínez	52580529E
Vocal*	Juan Carlos Díaz Loza	09368283S
Vocal*	Ramón García Piñeiro	09360576J
Vocal*	M ^a Luisa Torcida Álvarez	09358636M
Vocal*	Ángel González Rodríguez	09373327E
Vocal*	Fernando Román Martín	09270662Y
Vocal*	Carolina Sicilia Mañá	50844129F
Vocal*	María Carmen Fernández González	11053643G
Vocal*	Isolina Trapiella Fernández	10066067W
Vocal*	Juan Antonio Trevejo Alonso	09280484F
Vocal*	Fátima Maire Fernández	09407737R
Vocal*	Rosa M ^a García Fernández	10833442M
Vocal*	José Manuel Fernández Álvarez	09404316F
Vocal*	Juan Antonio Freije Gayo	10588891J
Vocal*	María José Fernández Pola	10875168D
Vocal*	María Isabel Hompanera Lanzos	10881852T

* Actuará de Secretario o de Secretaria el vocal o la vocal de menor edad.